



POSADAS, 24 NOV 2020

VISTO: El CUDAP:FCF_EXP- S01:0000512/2020, donde solicita la aprobación de la modificación del Plan de Estudios de la Maestría de Ciencias Forestales, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Secretario de Posgrado de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNaM, Ing. Guillermo Bruno M. Woitschach, presenta el Proyecto de Modificación del Plan de Estudio de la Maestría en Ciencias Forestales de la Facultad de Ciencias Forestales.

QUE, en base a los antecedentes, se plantea la modificación del Plan de Estudios de Maestría ACADÉMICA ("u orientada a la investigación") a "PROFESIONAL".

QUE, en según la Resolución del Ministerio de Educación N°160/2011, la Maestría Profesional se vincula específicamente con el fortalecimiento y consolidación de competencias propias de una profesión o un campo de aplicación profesional.

QUE, la solicitud fue tratada en la 1° Sesión Extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales.

QUE, fue aprobado por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales a través de la Resolución C.D. N° 088/2020.

QUE, la Comisión permanente de Posgrado se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 008/2020, sugiriendo: "APROBAR el proyecto de modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Forestales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones."

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 18 de Noviembre de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el proyecto de Modificación del Plan de Estudio de la Maestría en Ciencias Forestales de la Facultad de Ciencias Forestales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones, según el ANEXO que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN CS N° 060/2020

JcB/GnM

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

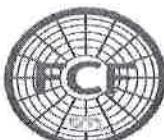
MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2020 - Año del General Manuel Belgrano".

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales
CONSEJO DIRECTIVO



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

ELDORADO, 16 de Octubre de 2020

VISTO: El Expediente 512/2020, presentado por el Ing Guillermo Bruno M. Woitschach, Secretario de Posgrado de la Facultad de Ciencias Forestales, solicitando la aprobación del Proyecto de Modificación del Plan de Estudio de la Maestría en Ciencias Forestales de la Facultad de Ciencias Forestales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones, y.

CONSIDERANDO:

QUE, esta solicitud consiste en aprobar el Proyecto de Modificación del Plan de Estudio de la Maestría en Ciencias Forestales de la Facultad de Ciencias Forestales.

QUE, es necesario realizar acciones conducentes a mejorar la tasa de graduación de la Maestría y, a la vez, transformarla en una opción atractiva para los más de 450 graduados de Ingeniería Forestal de la región y, además, un número importante de graduados de carreras afines, como ser Ingenieros Agrónomos e Ingenieros en Recursos Naturales, que ven a la Maestría, como una opción de capacitación de primer nivel para mejorar su performance profesional en el sector que se desempeñen.

QUE, en base a lo señalado, se plantea una modificación del Plan de Estudio de Maestría "Académica" (u "orientados a la investigación") a "Profesional".

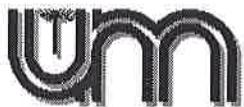
QUE, según la Resolución del Ministerio de Educación N° 160/2011, la Maestría Profesional se vincula específicamente con el fortalecimiento y consolidación de competencias propias de una profesión o un campo de aplicación profesional.

QUE, el trabajo final de una Maestría Profesional es un proyecto, un estudio de casos, una obra, una tesis, una producción artística o trabajos similares que dan cuenta de una aplicación innovadora o producción personal que, sostenida en marcos teóricos, evidencian resolución de problemáticas complejas, propuestas de mejora, desarrollo analítico de casos reales, muestras artísticas originales o similares y que estén acompañadas de un informe escrito que sistematiza el avance realizado a lo largo del trabajo.

QUE, la Maestría en Ciencias Forestales, de carácter profesionalizante, tiene como objetivo impactar de manera positiva en cualquier organización.

QUE, pretende ser una mejor alternativa para los graduados de Ingeniería Forestal, y afines, debido a que el maestrando debe tender a resolver situaciones directamente en su campo laboral, con una flexibilidad adaptada a un área específica en el terreno profesional.

Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina
+54 (03751) 431526 / 431780 - rcelia@facfor.unam.edu.ar



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2020 - Año del General Manuel Belgrano".

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales
CONSEJO DIRECTIVO



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 1º Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Octubre de 2020.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR el Proyecto de Modificación del Plan de Estudio de la Maestría en Ciencias Forestales de la Facultad de Ciencias Forestales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones que obra en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR al Sr. Decano a los fines establecidos en el Artículo 1º, Inciso "C" de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR, Notificar, Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN C.D. N°:088/2020
cbr/DRB

Dr. (Ing.) Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

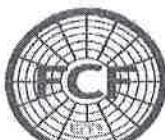
VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución N° 088/2020 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1º, Inciso "C" de la Ordenanza N° 001/97.-
Eldorado, Mnes, 16 de Octubre de 2020

Ing. Héctor Fabián Romero
Decano
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales
CONSEJO DIRECTIVO

Anexo I. PROYECTO PROPUESTA DE MODIFICACION DE MAESTRÍA ACADEMICA A PROFESIONAL

1. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

1.1. Denominación del posgrado: Maestría en Ciencias Forestales.

1.2. Tipo de Maestría: Profesional.

1.3. Denominación del título que otorga: Magíster en Ciencias Forestales.

1.4. Unidades Académicas de las que depende el posgrado: Facultad de Ciencias Forestales (FCF), Universidad Nacional de Misiones (UNaM).

1.5. Sede/s de desarrollo de las actividades académica del posgrado:

Facultad de Ciencias Forestales (FCF).

Dirección: Bertoni 124 (N3382GDD), Eldorado, Misiones, Argentina.

Teléfono: +54 (03751) - 431526 / 431780.

Fax: +54 (03751) - 431766.

1.6. Resolución/es de CD de la/s Unidades Académicas de aprobación del Proyecto de posgrado:

El proyecto fue aprobado mediante Resolución CD FCF N° xxx/2020.

2. FUNDAMENTACIÓN DEL POSGRADO

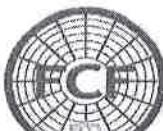
2.1. Antecedentes

La Maestría en Ciencias Forestales fue creada por Resolución del Consejo Superior de la UNaM N° 047/98, como posgrado Académico, cuyo dictado dio inicio en el año 2000. Su objetivo fue formar recursos humanos con sólido y actualizado conocimiento científico y tecnológico en el campo de las Ciencias Forestales abordando dos orientaciones: "Silvicultura y Manejo Forestal" y "Economía y Administración Forestal". En este sentido se esperaba que el egresado adquiriera sólida formación teórica y práctica en los métodos y técnicas referente

Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina
+54 (03751) 431526 / 431780 - E-mail: celia@fcfor.unam.edu.ar

Dr. (Ing) Diego R. Broz,
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
UNaM

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

CONSEJO DIRECTIVO

al campo de las ciencias forestales; capacidad de resolver problemas concretos en base a sus conocimientos; capacidad de diseñar y conducir proyectos y programas de investigación científica aplicados al campo académico, empresarial y en el desarrollo regional; poseer actitud crítica y predisposición a la actualización de sus saberes y para valorar el avance de los conocimientos en el área forestal.

Hasta la actualidad, la maestría tuvo 21 graduados de un total de 104 inscriptos, con un promedio de 1 graduado por año. En los últimos 10 años se graduaron 11 maestrados, mientras que 14 maestrados se encuentran en estado avanzado de desarrollo de tesis. Respecto a la filiación de los graduados, 1 está vinculado a la FCF-UNaM-INTA, 5 a INTA, 2 al sector privado, 2 a la UNaF y 1 es docente de una escuela agrotécnica (nivel medio). Actualmente, la malla de cursos está integrada por 35 espacios curriculares, de los cuales, durante los últimos diez años, 7 no se dictaron, 16 se dictaron 1 sola vez, 7 se dictaron 2 veces, 4 se dictaron 3 veces y 1 se dictó 6 veces.

2.2. Antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares

Son escasas las ofertas de posgrado de tipo profesional en el país. Sin embargo, este tipo de perfil formativo se está extendiendo en las distintas universidades, especialmente asociadas a carreras profesionalizantes como, por ejemplo, en el área de la salud e ingeniería. En el área forestal, no existe este tipo de orientación en el país, pero se puede encontrar en Brasil, especialmente en el nivel de especialización y, en menor medida, de maestría.

2.3. Comparación con otras ofertas existentes en la Universidad

En agosto de 1988 el Programa de Investigación de Celulosa y Papel, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales (FCEQyN), comenzó a dictar la Especialización en Celulosa y Papel, primera carrera de postgrado de la UNaM, aprobada por Res. C.D. 066 del 19/12/88 y como Especialización de Postgrado por el Honorable Consejo Superior de la UNaM (Res. HCS 002/91). El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación por Resolución 929/91 fija el título académico de Especialista en Celulosa y Papel para quienes cumplimenten con los requisitos establecidos. Esta carrera fue declarada de "Interés Nacional" por la Cámara de Diputados de la Nación en 1988. Para el dictado de las distintas asignaturas se contó con la

Dr. (Ing.) Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

✉ Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina

☎ +54 (03751) 431526 / 431780 - ✉: rcelia@facfor.unam.edu.ar

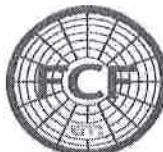




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2020 - Año del General Manuel Belgrano".

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

CONSEJO DIRECTIVO

colaboración de las tres empresas papeleras de la zona, Alto Paraná, Celulosa Argentina y Papel Misionero.



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

A partir de 1995, la Especialización en Celulosa y Papel se transformó en una Maestría en Ciencias, con dos orientaciones, Tecnología de Madera y Celulosa y Papel. El objetivo es formar recursos humanos de alto nivel, con dominio de aspectos tecnológicos con base científica en todo lo relacionado con la ciencia y la tecnología de la madera, pulpa y papel, para que técnicos, investigadores, docentes o directivos enfrenten, con un enfoque integral y en forma creativa, las tareas que le imponga el medio en que se desenvuelven. Esta maestría, aprobada por Res HCS 062/95, se dicta en conjunto entre la FCF (Eldorado) y la FCEQyN (Posadas). Luego de un cuerpo de cursos obligatorios, la Maestría consta de dos orientaciones. La Orientación en Celulosa y Papel, cuyo dictado es asumido por docentes del PROCYP, FCEQyN (Posadas) y la Orientación Tecnología de la Madera, dictada en la FCF (Eldorado). Dicha Maestría fue acreditada como de Categoría "A" por la Comisión Nacional de Acreditación de Postgrados en 1995, y como categoría B por la CONEAU en 1999 (Res. N°: 564/99 y Res. N°: 565/99 respectivamente). Para contribuir al mejoramiento de la calidad de la Maestría en Madera, Celulosa y Papel, la Secretaría de Políticas Universitarias (Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria) y el Banco Mundial, les otorgaron una subvención durante 5 años (Proyecto N° 186 FOMEC-UNaM, aprobado en la 1ª convocatoria, 1995). En la actualidad, se modificó la denominación a Maestría en Ciencia y Tecnología de los Materiales Fibrosos.

Más recientemente se crea la Especialización en Biología de la Conservación (Resolución MECCYT 1566/2018) y la Especialización en Desarrollo Territorial Rural (Resolución MECCYT 108/2018). Ambas están dirigidas a graduados universitarios de Ingeniería Forestal; Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Genética, Licenciatura en Biología, Profesorado en Ciencias Agrarias, Profesorado en Biología, de cuatro (4) años de duración mínima, de las universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. La primera especialización tiene como objetivo brindar las herramientas para el manejo sustentable de los recursos naturales, y particularmente la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Además, se estudia las consecuencias de la extinción de especies en los ecosistemas boscosos, cuáles son las principales amenazas a la biodiversidad y que herramientas existen para la conservación y restauración de poblaciones, comunidades y ecosistemas. Dada la gran

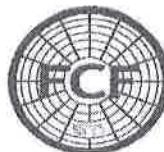
Dr. Ing. J. Diogo R. Mizó
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
D.Na M.

Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina
+54 (03751) 431526 / 431780 - rcelia@facfor.unam.edu.ar

S. Mizó *J. Diogo R. Mizó*



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

CONSEJO DIRECTIVO



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

importancia que estos aspectos revisten en el desarrollo de las actividades productivas (lo cual se evidencia en las múltiples herramientas de certificación ambiental), esta especialización propone una capacitación integral y actualizada de todos los aspectos a tener en cuenta en la conservación de la biodiversidad (ecológicos, genéticos, sociales, económicos, legales, etc.). Por su parte, la segunda especialización tiene como eje realizar aportes teóricos y metodológicos a los profesionales del sector agropecuario en el área del desarrollo territorial rural. Ésta se fundamenta, entre otras razones, en los problemas a los que se enfrentan las comunidades rurales y los agricultores familiares en la etapa actual de globalización de la economía. Esta diversidad de problemáticas exige el desenvolvimiento de estrategias de trabajo tendientes al desarrollo rural, ancladas en un profundo conocimiento de la realidad, ya no solo local, sino de la realidad nacional en el contexto mundial. Conocer cómo funciona la economía nacional e internacional, las transformaciones que se están suscitando en el sector agropecuario, los cambios que están sufriendo los productores; conocer la historia en la que se enraízan estos cambios, como así también los problemas relacionados a la tecnología, etc. Esto es de fundamental importancia en un contexto dinámico, que excluye a estas fracciones de productores en forma creciente. A su vez exige a aquellos agentes que se involucran en estos procesos, una profesionalización de la intervención para el desarrollo y el manejo de herramientas técnicas específicas para la confección de diagnósticos aplicados, la planificación, la formulación de proyectos, como así también el manejo de "tecnología organizacional" para unir esfuerzos que cumplan con los objetivos colectivos.

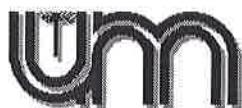
2.4. Enmarcación de la oferta en el plan estratégico institucional

Tanto las nuevas propuestas como las modificaciones de las ofertas de posgrado están contempladas en Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la UNaM como también en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la FCF. En tales planes se contempla fortalecer, sostener y actualizar propuestas formativas de calidad en función a diagnósticos realizados y a las necesidades sociales y tendencias que orienten la generación de nuevas opciones de formación en posgrado.

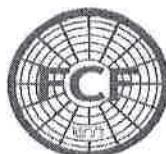
En el PEI, Eje N° 3, Objetivo 2 se plantea incrementar la propuesta de formación en posgrado, incluyendo nuevas temáticas y destinatarios. Esto se debe a que se expresó la necesidad de atender a una mayor diversidad de temáticas desde el nivel de posgrado,

Dr. Ing. Y. Megio R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Argentina Ciencias Forestales
U.Na.M.

Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina
+54 (03751) 431526 / 431780 - E-mail: roelia@facfor.unam.edu.ar



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

CONSEJO DIRECTIVO

buscando incorporar a graduados, docentes y otros profesionales del medio como potenciales destinatarios de estas propuestas. La existencia de estas demandas da cuenta de oportunidades significativas. En este sentido, si bien no es una oferta nueva, el cambio de tipo de maestría permite cumplir los lineamientos establecidos en el PEI.

2.5. Justificación

A raíz de estos resultados se plantean acciones conducentes a mejorar la tasa de graduación de la Maestría y, a la vez, transformarla en una opción atractiva para los más de 450 graduados de ingeniería forestal de la región y, además, un número importante de graduados de carreras afines, como ser Ingenieros Agrónomos e Ingenieros en Recursos Naturales, que ven a la Maestría como una opción de capacitación de primer nivel para mejorar su performance profesional en el sector que se desempeñen.

En base a lo señalado, se plantea una modificación del plan de estudio de Maestría "Académica" (u "orientados a la investigación") a "Profesional" (o "Profesionalizante"). Según la Resolución del Ministerio de Educación N° 160/2011, la Maestría Profesional se vincula específicamente con el fortalecimiento y consolidación de competencias propias de una profesión o un campo de aplicación profesional. Es decir, a lo largo de su proceso de formación profundiza en competencias vinculadas con marcos teóricos disciplinares o multidisciplinares que amplian y cualifican las capacidades de desempeño en un campo de acción profesional. En este sentido, el trabajo final de una Maestría Profesional es un proyecto, un estudio de casos, una obra, una tesis, una producción artística o trabajos similares que dan cuenta de una aplicación innovadora o producción personal que, sostenida en marcos teóricos, evidencian resolución de problemáticas complejas, propuestas de mejora, desarrollo analítico de casos reales, muestras artísticas originales o similares y que estén acompañadas de un informe escrito que sistematiza el avance realizado a lo largo del trabajo.

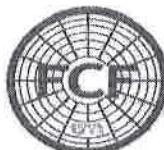
En el sentido planteado, la Maestría en Ciencias Forestales, de carácter profesional, tiene como objetivo impactar de manera positiva en cualquier organización. Además, pretende ser una mejor alternativa para los graduados de ingeniería forestal, y afines, debido a que el maestrando debe tender a resolver situaciones directamente en su campo laboral, con una flexibilidad adaptada a un área específica en el terreno profesional.

Dr. Hugo y Diego P. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

✉ Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina
☎ +54 (03751) 431526 / 431780 - ✉ rcelia@facfor.unam.edu.ar



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

CONSEJO DIRECTIVO

3. OBJETIVOS DEL POSGRADO

3.1. Objetivo general

La Maestría en Ciencias Forestales, de la UNaM, tiene como objetivo general ampliar las habilidades y conocimientos, en una o más áreas o disciplinas, mediante la aplicación innovadora del saber científico o técnico en el entorno forestal. En este sentido, se busca privilegiar las aplicaciones prácticas sobre las bases teóricas. En este contexto, el estudiante desarrollará un trabajo final de maestría de carácter profesional integrando aspectos científicos y tecnológicos en un contexto específico como ser una empresa, cooperativa, organismo estatal, entre otros. Se busca con esto que el maestrando trabaje en equipo para discutir sobre trabajos académicos vinculados a situaciones, problemas y potenciales soluciones. Se busca, además, promover actitudes de liderazgo en el ámbito profesional, con honestidad, tenacidad, pertinencia, trabajo creativo y autogestión.

3.2. Objetivos específicos de la Carrera

A partir del objetivo general se desprende una serie de objetivos específicos, a saber:

- a) Formar personal capacitado para participar en los procesos de análisis, innovación, adaptación o aplicación del conocimiento para el mejor desempeño profesional en el área forestal.
- b) Vincular los resultados de investigaciones con problemáticas relevantes del sector forestal como ser la mejora de los procesos de producción, sostenibilidad, etc.
- c) Capacitar para el dominio de nuevos enfoques o metodologías frente a la problemática y a la solución de la misma.
- d) Capacitar al estudiante para transmitir conocimientos y formar recursos humanos en los temas relacionados con su especialidad.
- e) Contribuir en la concreción de la transferencia de tecnología a sectores productivos en las áreas de vacancias y demanda en la región.
- f) Desarrollar habilidades para el análisis y aplicación del conocimiento científico y tecnológico al desarrollo profesional del campo forestal.

4. PERFIL DEL EGRESADO

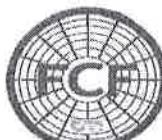
Dr. (Ing.) Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina

✉ +54 (03751) 431526 / 431780 - ✉: rcelia@facfor.unam.edu.ar



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

CONSEJO DIRECTIVO

El egresado de la Maestría en Ciencias Forestales contará con herramientas necesarias para desempeñarse de manera independiente y eficaz en el sector forestal público y privado como un profesional altamente calificado. Tendrá sólidos conocimientos teórico-prácticos, con una capacidad de interpretación y adaptación de los saberes y metodologías más avanzados, además de desarrollar la habilidad de resolver problemas complejos en el área forestal. Tendrá competencias para formular, gestionar y liderar proyectos, así como cualidades para el trabajo en equipo dentro de un marco multidisciplinario.

En un sentido más específico, el graduado en esta maestría tendrá una formación sólida para:

1. Aplicar novedosas técnicas silviculturales a los bosques nativos e implantados respetando las leyes que gobiernan estos sistemas y el bienestar de la sociedad circundante.
2. Realizar planes de manejo forestal, planificación forestal, desarrollar modelos alométricos y de crecimiento y producción, inventario y aprovechamiento forestal mediante la aplicación de tecnologías novedosas como ser SIG, teledetección, GNSS, optimización matemática y ciencias de datos teniendo en cuenta la sostenibilidad.
3. Gestionar sistemas forestales puros (nativos e implantados) y agrosilviculturales comprendiendo las leyes ecofisiológicas que las gobiernan, respetando aspectos sociales, ambientales y económicos.
4. Aplicar novedosas técnicas de mejoramiento genético y biotecnología para mejorar y conservar el recurso forestal maderable y no maderable.
5. Gestionar una organización de base forestal teniendo en cuenta el bienestar personal, la motivación y el ambiente laboral sin descuidar la producción de bienes y/o servicios y la rentabilidad del sistema.

5. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

5.1. Institucional

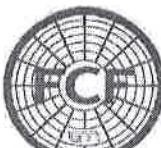
5.1.1. Autoridades del posgrado


Dr. (Ing.) Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

✉ Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina
☎ +54 (03751) 431526 / 431780 - ✉: rcelia@facfor.unam.edu.ar



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales
CONSEJO DIRECTIVO

El gobierno de la carrera Maestría en Ciencias Forestales será ejercido por un Director, un Codirector y un Comité Académico de la Maestría (CAM). El Director será el encargado de las tareas ejecutivas teniendo a su cargo la resolución de todas las cuestiones necesarias para el funcionamiento de la carrera, según se haya acordado con el Cuerpo Docente de la Maestría (CDM). El Director y Codirector de la Carrera deberán ser profesores regulares y poseer título universitario de Magíster o superior, tener experiencia en investigación, desarrollo y vinculación tecnológica y, además, deberán poseer capacidad para la formación de recursos humanos. El Director y el Codirector de la carrera serán elegidos en Asamblea CDM y la Secretaría de Posgrado y designados por el Consejo Directivo. La duración de las funciones del Director y el Codirector de carrera será de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos.

a. Director de la Maestría

A los efectos de presentación del Proyecto, se designa como Director de la Maestría en Ciencias Forestales a:

Nombres y Apellido del Director: Mgter. Fidelina Silva

Dirección institucional: Bertoni 124, Eldorado, Misiones.

Teléfono Oficina: +54 (03751) - 431526 / 431780 / 431766

Teléfono Particular: +54 (03751) - 44-9309

Correo electrónico institucional: fidelina16@gmail.com

Bertoni 124 (N3382GDD), Eldorado, Misiones, Argentina.

b. Codirector de la Maestría en Ciencias Forestales

A los efectos de presentación del Proyecto, se designa como codirector de la Maestría en Ciencias Forestales a:

Nombres y Apellido del Codirector: Dr. Diego Ricardo Broz

Dirección institucional: Bertoni 124, Eldorado, Misiones

Teléfono Oficina: +54 (03751) - 431526 / 431780 / 431766


Dr. (Ing) Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.A.M.

Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina

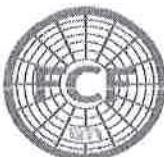
+54 (03751) 431526 / 431780 - rcelia@facfor.unam.edu.ar



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2020 - Año del General Manuel Belgrano".

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

CONSEJO DIRECTIVO

Teléfono Particular: +54 (03751) - 15 591690

Correo electrónico institucional: diegoricardobroz@gmail.com

Bertoni 124 (N3382GDD), Eldorado, Misiones, Argentina.

c. Comité Académico de la Maestría en Ciencias Forestales

El CAM está integrado 2 (dos) miembros titulares y 2 (dos) suplentes más el Director de la Maestría o, en su defecto, el Codirector. Deberán poseer título universitario de Magíster o superior y haber realizado una amplia labor en el campo de la investigación, desarrollo y vinculación tecnológica y poseer demostrada capacidad para la formación de Recursos Humanos. Serán elegidos por los Profesores de la Carrera reunidos en Asamblea y, posteriormente, designados por el Consejo Directivo. Los integrantes del CAM durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

A los efectos de presentación del Proyecto, se designa como integrantes del CAM a:

Miembros Titulares

Dr. Luis Ritter (luisritter@gmail.com)

Dr. Fermín Gortari (fergortari@yahoo.es)

Miembros Suplentes

Mgter. Edgar Eskiviski (eskiviski.edgar@inta.gov.ar)

Dr. Eduardo Hildt (eduardohildt@gmail.com)

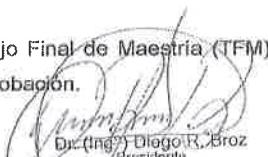
5.1.2. Funciones de las autoridades de la Maestría

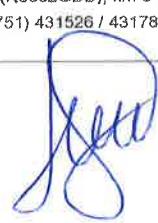
Las funciones del Director, Codirector y Cuerpo Académico son las descriptas los incisos 4.3, 4.4 y 4.6 del Capítulo 4, del Anexo I de este documento.

5.2. Académica

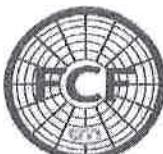
5.2.1. Plan de estudios

El Maestrando con el asesoramiento del Director de Trabajo Final de Maestría (TFM) definirá el plan de estudios que será elevado al CAM para su aprobación.


Dr. (Ing.) Diogo R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U-NaM


Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina
+54 (03751) 431526 / 431780 - rcefa@facfor.unam.edu.ar


ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales
CONSEJO DIRECTIVO

La Maestría en Ciencias Forestales tiene 700 horas reloj (Según Reglamento de posgrado de la UNaM, N° 49/2018), debiendo cumplimentarse los siguientes requisitos:

- a) Cursos de Maestría (540 horas). Tales asignaturas pueden ser tanto las ofrecidas en este proyecto, como las realizadas en otras instituciones, nacionales o extranjeras, de acuerdo a las exigencias del TFM.
- b) Elaboración del TFM (160 horas).

5.2.2. Organización de los espacios curriculares

La Maestría en Ciencias Forestales posee un plan de estudios semiestructurado conformado por 17 espacios curriculares, de las cuales 5 son obligatorias y el resto son optativas.

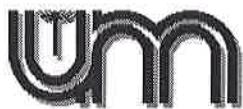
A los fines de acreditación de la carrera se presentan los nombres de los espacios curriculares, el régimen obligatorio/optativo, la carga horaria y los docentes a cargo (Tabla N° 1).

Tabla N° 1: Características de los espacios curriculares y cuerpo académico

	Asignaturas	Carácter	Horas		Docentes
			Teóricas	Prácticas	
1	Bosque y sociedad	Obligatorio	20	40	Dr. Héctor Keller Dra. Analía Pirondo Dr. Jorge J. Araujo
2	Silvicultura y Manejo de Bosques Implantados	Obligatorio	40	20	Mgter. Roberto Fernández Dr. Raúl Pezzutti Mgter. Ernesto Crechi
3	Silvicultura y Manejo de Bosques Nativos	Obligatorio	48	12	Dr. Carlos Sanquetta Mgter. Norma Vera Dr. Luis Ritter

Dr. Ing. Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina
+54 (03751) 431526 / 431780 - E-mail: rcelia@facfor.unam.edu.ar



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

CONSEJO DIRECTIVO

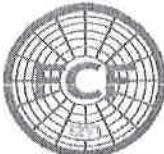
4	Planificación Forestal	Obligatorio	25	15	Dr. Diego Ricardo Broz
5	Sistemas Agroforestales	Optativo	40	20	Dra. Sara Regina Barth Mgter. Luis Colcombet Mgter. Diego Hernán Chifarelli Mgter. Mauro Loto Mgter. Andrea Pantu
6	Ecofisiología de los sistemas forestales	Optativo	20	20	Dr. Fermín Gortari Mgter. Martín Pinazzo Dra. Corina Graciano Dra. Nardia Bulfe Dra. Débora di Francescantonio Dra. Mariana Villagra
7	Gestión de Empresas de base forestal	Optativo	30	10	Dra. Marina Guarrochena Arjol Mgter. Amalia Lucila Diaz
8	Introducción al SIG y a sus aplicaciones en Manejo Forestal y de Recursos Naturales	Optativo	15	25	Dra. Ana Paula Dala Corte
9	Investigación Operativa aplicada a la Ingeniería Forestal	Optativo	40	20	Dr. Julio Eduardo Arce Dr. Diego Ricardo Broz
10	Mediciones Forestales	Optativo	35	25	Mgter. Alejandro Ramón Friedl
11	Mejoramiento Genético y Biotecnología Forestal en la Mejora y Conservación de los Recursos Forestales	Optativo	40	20	Mgter. Patricia Rocha Dra. María Elena Gauchat Mgter. Fernando Niella Mgter. Raúl Schennone Mgter. Patricia Schmidt

Dr. (Ing.) Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U Na M.

□ Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina

✉ +54 (03751) 431526 / 431780 - ✉: rcelia@facfor.unam.edu.ar

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales
CONSEJO DIRECTIVO

12	Modelos de Crecimiento y Producción	Optativo	40	25	Dr. Julio Eduardo Arce Mgter. Alejandro Ramón Friedl
13	Protección Vegetal	Optativo	45	15	Dr. Juan Pedro Agostini Mgter. Edgar Eskiviski Mgter. Delia Dummel Dra. María Elena Schapovaloff Dra. Alejandra Badaracco
14	Cosecha de Madera	Optativo	40	20	Dr. Patricio MacDonagh Dr. Eduardo Hildt Dr. Diego Ricardo Broz
15	Semillas y Producción de plantas en vivero	Optativo	20	25	Mgter. Beatriz Irene Eibl Dra. Daniela Abreu Mgter. Patricia Rocha Mgter. Fernando Niella
16	Teoría del Muestreo e Inventarios Forestales	Optativo	40	20	Mgter. Alejandro Ramón Friedl Mgter. Fidelina Silva
17	Taller de Trabajo Final y Redacción Científica	Obligatorio	40	20	Dr. Aldo Calzolari

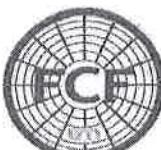
5.2.3. Contenidos mínimos de las asignaturas

Bosque y sociedad: Bosques y vegetación leñosa a nivel global, regional y nacional. La relación entre sociedad y naturaleza. Interrelaciones entre comunidades humanas y el bosque. Etnoecología. Especies multipropósito. Recursos medicinales. Recursos frutales. Leña y madera de uso doméstico y artesanal. Otros recursos del bosque, etnozoológia, etnomicología.

Dr. (Ing.) Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.M.

Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina
+54 (03751) 431526 / 431780 - E-mail: rcelia@facfor.unam.edu.ar

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

CONSEJO DIRECTIVO

Silvicultura y manejo de bosques implantados: Forestación en el mundo. Regiones forestales de Argentina. Planificación a nivel de paisaje y de predio. Principios y bases técnicas para una silvicultura respetuosa de los recursos naturales y de los servicios ambientales. Productividad forestal y administración de recursos. Modelo de productividad ecológica. Material de propagación. Establecimiento de plantaciones. Tratamientos silvícolas. Regulación de la densidad. Acumulación de biomasa. Poda. Modelos de crecimiento y producción. Índice de sitio. Simulador Forestal. Análisis Económico. Modelos silvícolas.

Silvicultura y Manejo de bosques nativos: El estado de los bosques en el mundo y en la Argentina. Plan de manejo forestal. Planificación forestal. Inventario forestal. Bases ecológicas para el manejo de los bosques nativos. Estructura y dinámica de los bosques nativos. Sistemas silvícolas. Regeneración forestal y tratamientos silvícolas. Aprovechamiento. Manejo impacto reducido. Modelación del crecimiento y de la Producción. Regulación forestal. Aspectos económicos del manejo forestal en bosques nativos. Certificación forestal. Bosques nativos secundarios y recuperación de bosques degradados. Implantación de bosques para restauración ecológica.

Planificación Forestal: El negocio forestal. El sector forestal. Planificación estratégica. Cadena de abastecimiento forestal. La cadena como herramienta de agregado de valor. La logística. La planificación y la industria. Planificación táctica y operativa. Decisiones económicas en el corto y en el mediano plazo. Relaciones entre actores. Herramientas de soporte a las decisiones.

Sistemas Agroforestales: Sistemas agroforestales. Interrelaciones entre componentes de los SAFs. Diseño del sistema. Sistemas silvopastoriles propiamente dichos. Manejo de los componentes forestal, forrajero y animal. Servicios Ecosistémicos.

Ecofisiología de los sistemas forestales: Variables fisiológicas de importancia. Productividad. Relaciones hídricas en las plantas. El agua en el sistema suelo-planta-atmósfera. Transpiración. Balance de carbono. Fotosíntesis. Respiración. Partición. Nutrición forestal. Dinámica de caída de hojas. Descomposición del mantillo. Variables ambientales y sus efectos en la ecofisiología. Eficiencia en el uso del agua y la radiación. Técnicas ecofisiológicas. Complejidad de los sistemas forestales.

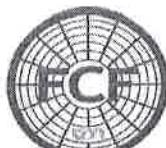
Dr. (Ing.) Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.M.

Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina

+54 (03751) 431526 / 431780 - E-mail: rcelia@fcfor.unam.edu.ar



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales
CONSEJO DIRECTIVO

Gestión de empresas de base forestal: Empresa y Desarrollo Sostenible. Administración y Gestión estratégica de empresas. Planificación y Estrategias. Modelos y Patrones Estratégicos. Análisis del entorno y la organización. Gestión del conocimiento y la información. Modelos y técnicas de gestión. Gestión de personas. Gestión del mercado. Fuentes de información. Investigación de mercados.

Introducción al SIG y a sus aplicaciones en Manejo Forestal y de Recursos Naturales: Revisión de Sistemas de Información Geográficos existentes. Software bajo licencia y software libres. Sistemas de coordenadas y proyecciones geográficas. Integración de información de diversos formatos. Manejo de Sistemas de Información Geográfica aplicados al manejo de recursos forestales y al análisis ambiental. Herramientas de geoinformación accesibles a público no-especializado.

Investigación operativa aplicada a la Ingeniería Forestal: Orígenes e historia de la Investigación Operativa (IO). Búsquedas exhaustivas vs. algoritmos de optimización. Formulación de problemas en programación lineal. Método gráfico y analítico en software estándar y específicos. Análisis de sensibilidad. Programación lineal entera. Programación dinámica. Modelos de redes.

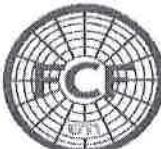
Mediciones forestales: Tablas de volumen. Modelos matemáticos usados para su construcción. Prueba de confiabilidad. Estudio de relaciones dendrométricas importantes en el campo forestal. Distribuciones diamétricas para diversos tipos forestales. Forma del árbol. Modelos de conicidad. Índice de sitio. Anamorfismo y polimorfismo. Métodos de construcción: Modelo empíricos, modelos biológicos, modelos compatibles. Leyes de crecimiento. Construcción de tablas de producción.

Mejoramiento genético y biotecnología forestal en la mejora y conservación de los recursos forestales: Mejoramiento Genético Forestal como herramienta tecnológica en la mejora de los recursos forestales y su conservación. Elementos claves de los programas de mejoramiento genéticos forestales (PMGF). Análisis de datos, modelos lineales y modelos mixtos. Metodología REML-BLUP. Genética de Poblaciones-Variación Geográfica Genética de poblaciones. Métodos de propagación vegetativa, propagación in vitro-ex vitro. Consideraciones éticas y socio-ambientales. Marcadores genéticos. Implementación de los

Dr. (Ing.) Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

✉ Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina
☎ +54 (03751) 431526 / 431780 - ✉: rcelia@facfor.unam.edu.ar

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

CONSEJO DIRECTIVO

programas de mejoramiento, poblaciones, ciclos. Estrategias de mejoramiento genético.
Programas de MGF implementados en la Argentina.

Modelos de Crecimiento y Producción: Definiciones (Sistema, modelado, simulación, modelos de producción y crecimiento). Historia del modelado. Clasificación de los modelos de producción y crecimiento (de rodal completo, de distribuciones diamétricas de árboles individuales). Formas de presentación. Sitio. Densidad. Modelos de rodal completo. Modelos de distribución diamétrica. Modelos de árboles individuales. Validación de los modelos. Proceso de construcción de los modelos. Evaluación de la precisión y la exactitud. Modelos disponibles para la región.

Protección vegetal: Revisión de Plagas y Enfermedades. Diagnóstico. Epidemiología. Diagnóstico molecular. Técnicas de transgénicos. Virus y fitoplasmas. Control Biológico de plagas. Hymenópteros en cultivos forestales. Diagnóstico convencional en laboratorio. Sistemas de alarma para el manejo de plagas.

Cosecha de madera: Evaluación de la productividad de los SCM. Desarrollo de Modelos de Costos de Cosecha. Gestión de la información en SCM. Planificación y Optimización.

Semillas y producción de plantas en vivero: La semilla como material de propagación. Los atributos de pureza, peso, poder germinativo, vigor y humedad en un lote de semillas. La determinación de los valores culturales de un lote de semillas para un fin productivo y/o bancos de semillas. Técnicas de propagación vegetativas para especies arbóreas. Indicadores de calidad de plantines forestales

Teoría del muestreo e inventarios forestales: Conceptos básicos de inventario forestales. Conceptos básicos de muestreo. Distintas fases de la investigación por muestreo. Introducción a las técnicas muestrales. Métodos indirectos de estimación. Muestreo estratificado. Muestreo sistemático. Muestreo por conglomerados. Muestreo por conglomerados bietápico. Muestreo en ocasiones sucesivas.

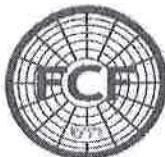
Taller de Trabajo Final y Redacción Científica: Concepto de trabajo final de carrera. Plan de Trabajo Final. Características del Plan. Equipo de dirección. Objeto de la comunicación científica. Búsqueda bibliográfica. Tipos de documentos. Partes o capítulos de un trabajo final.

Dr. (ing.) Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales

✉ Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina
☎ +54 (03751) 431525 / 431780 - ✉: rcelia@facfor.unam.edu.ar



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

CONSEJO DIRECTIVO

Figuras y Tablas. Revisión de manuscritos. Evaluación de manuscritos. Revistas científicas.

Presentaciones orales. Mala conducta científica. Propiedad intelectual. Autoría.

6. ESTUDIANTES

6.1. Requisitos de admisión

Los requisitos generales de admisión se ajustarán a la Ordenanza N° 049/18 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), que define las condiciones en el Capítulo 5, incisos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5.

Los requisitos específicos para la admisión a la Maestría en Ciencias Forestales se describen en los incisos 5.1 y 5.2 del Capítulo 5 del ANEXO I del presente documento.

6.2. Vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado

Para dar inicio a una cohorte se requerirá como mínimo 10 candidatos y como máximo 30.

6.3. Criterios de regularidad

Las condiciones para el avance y permanencia del maestrando se mencionan en los incisos 5.7 y 5.8 del Capítulo 5, del ANEXO I del presente documento.

6.4. Requisitos para la graduación

Se seguirán los requisitos mencionados en cada inciso del Capítulo 6 del ANEXO I del presente documento.

7. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

7.1. Espacios físicos

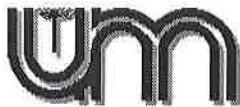
7.1.1. Aulas

Se cuenta dos aulas específicas para el dictado de cursos de posgrado y, además, aulas y salas de uso múltiple, con instalaciones de energía eléctrica, iluminación, equipos de proyección, acceso a red informática e internet vía cable y Wi-Fi, acondicionador de aire tipo Split, mobiliario acorde a las actividades a desarrollar, cuyo uso se realiza a través de un

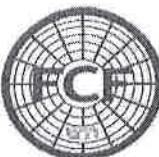
Dir. (Ing.) Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina

+54 (03751) 431526 / 431780 - rcelia@facfor.unam.edu.ar



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

CONSEJO DIRECTIVO

calendario de reservas. Existen además 3 salas para eventos, equipadas para una capacidad entre 65 a 100 personas confortablemente.

Además, se cuenta con 1 Aula-Taller de Informática con conexión a Internet en todos los equipos y mobiliario acorde a las actividades a desarrollar. Está organizada para una capacidad máxima de treinta y dos (32) personas cómodamente sentadas.

7.1.2. Laboratorios

La Maestría cuenta dentro de la FCF, con varios espacios para el desarrollo de las actividades prácticas de laboratorio relacionados con las actividades curriculares y TFM. En la actualidad, para la realización de éstas prácticas se dispone de 12 laboratorios bajo estas denominaciones: Manejo forestal y relevamiento de recursos naturales renovables, Propagación vegetativa, Dendrología y Anatomía de la madera, Herramientas de soporte a las decisiones, Laboratorio y Banco de semillas, Tecnología de la madera, Módulo de secado de la madera, Fisiología vegetal, Protección forestal, Experimental con instrumental óptico, Calidad de aguas, Taller de afilado, Química general.

7.1.3. Reserva natural y predios para experimentación

La FCF administra la Reserva de Uso Múltiple Guaraní (RUMG) propiedad de la UNaM, con 5.343 hectáreas de bosques naturales ubicada en el Departamento Guaraní en Misiones. Los servicios de alojamiento, sanitarios, grupo electrógeno y mobiliario permiten albergar a 16 personas.

Se cuenta con dos áreas experimentales cercanas a la sede: Colonia Victoria ubicada a 15 km de la FCF (5,9 ha), y Escuela Agrotécnica Eldorado, ubicada en el predio de la UNaM compartido con la FCF (1,5 ha).

En el predio de la FCF, se encuentra el Jardín Botánico "Selva Misionera" y Arboretum, con 70 especies arbóreas nativas y más de 200 especies vegetales (2 ha).

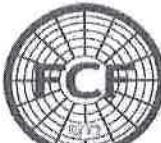
7.1.4. Unidad integrada INTA EEA Montecarlo - FCF

Mediante el Convenio de Cooperación Académica entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Facultad de Ciencias Forestales (UNaM), esas sedes permiten

Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina
+54 (0875) 431526 / 431780 - rcelia@facfor.unam.edu.ar

Dr. Ugo J. Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

CONSEJO DIRECTIVO

el desarrollo de actividades de cooperación académicas, científicas y de transferencia ampliando las posibilidades de uso de sus respectivas infraestructuras y equipamientos.

7.2. Biblioteca

La FCF cuenta con la Biblioteca Regional de Eldorado compartida con la Escuela Agrotécnica de Eldorado, siendo referente provincial en material específico del área forestal.

La biblioteca cuenta con salas de lectura parlante y silenciosa de 177 m² y sala de depósito de libros, cocina, oficinas, atención al público y sala silenciosa de 363 m². En detalle, la misma cuenta con 3 salas de lectura, 1 sala parlante con capacidad para 63 personas; 1 sala de lectura silenciosa para 47; 1 sala de estudio para la Escuela Agrotécnica Eldorado; 1 oficina equipada con 2 PC para uso de los estudiantes con acceso a internet y la Biblioteca del MINCyT; 1 oficina de Dirección de biblioteca; 1 oficina grande para procesos técnicos; 1 sector amplio de atención al público.

Además de la disponibilidad de material bibliográfico físico, mediante los *wireless access point* o WAP de la red WiFi y desde las conexiones alámbricas existentes, los estudiantes, docentes e investigadores tienen acceso a la biblioteca digital del MINCyT

7.3. Oficinas y salas de reuniones

La Secretaría de Posgrado de la FCF comparte un edificio con la Secretaría de Ciencia y Técnica, en la cual se concentran las actividades de logística y administración de las carreras de posgrado.

8. RECURSOS

Las actividades de posgrado serán autofinanciadas a través de un fondo logrado por el pago de los estudiantes de las matrículas y de cada curso tomado. El monto de la matrícula se puede prorratear en 3 cuotas. El arancel de los cursos debe abonarse antes del inicio de los mismos. Tanto el monto de la matrícula como el de los cursos de posgrado podrán ser abonados por transferencia bancaria o en efectivo.

9. MECANISMOS DE AUTOEVALUACIÓN


Dr. (Ing.) Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

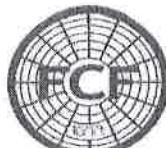
Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina.
+54 (03751) 431526 / 431780 - rcelia@facfor.unam.edu.ar



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2020 - Año del General Manuel Belgrano".

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

CONSEJO DIRECTIVO

Antes de la finalización de cada curso, la Secretaría de Posgrado solicitará a los estudiantes completar una encuesta para evaluar la calidad del mismo y realizar los ajustes que corresponda. Aspectos que se relevará, con puntaje del 1 al 7, siendo 7 excelente, algunos de los puntos evaluados son:

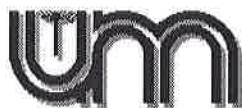
1. Utilidad práctica de los contenidos abordados en el curso.
2. Metodología utilizada en el curso.
3. Grado de motivación del docente.
4. Claridad de la exposición.
5. Nivel de asimilación y compromiso del docente con los temas abordados.
6. Calidad del material que el docente dispone para los estudiantes.
7. Funcionamiento del aula virtual.
8. Calidad del material audiovisual.
9. Organización horaria del curso.
10. Calidad y claridad de los casos prácticos analizados.
11. Satisfacción sobre la salida a campo.
12. Otros aspectos relevantes.

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

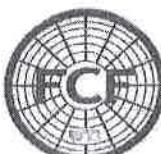


Dr. (Ing.) Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

✉ Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina
☎ +54 (03751) 431526 / 431780 - E-mail: rcelia@fator.unam.edu.ar



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

CONSEJO DIRECTIVO

Anexo I. REGLAMENTO DE LA CARRERA MAESTRÍA EN CIENCIAS FORESTALES

CAPÍTULO 1: GENERALIDADES

1.1. Carrera: Maestría en Ciencias Forestales.

1.2. La Maestría en Ciencias Forestales está organizada de acuerdo con las pautas de la Ley N° 24521 de Educación Superior, los marcos institucionales de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) y de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), establecidas en la Ordenanza C.S. N° 049/18, así como las normas particulares que establezca el presente reglamento.

1.3. Características: posgrado destinado a graduados universitarios de carreras de grado del país o del exterior que tengan formación en el campo de la Ingeniería Forestal, Agronómica y/o carreras del campo de la Ciencias Biológicas, pudiendo el Comité Académico de la Maestría en forma particular aceptar candidatos con otra formación.

1.4. Duración: 36 meses.

1.5. Fecha de inicio: A determinar luego de la aprobación por parte del Ministerio de Educación.

1.6. Modalidad: Presencial.

1.7. Organización: Institucional, ya que participa únicamente la Facultad de Ciencias Forestales.

1.8. Título: Magíster en Ciencias Forestales. Título otorgado por la Universidad Nacional de Misiones.

CAPÍTULO 2: OBJETIVOS

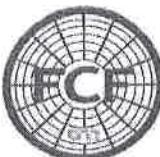
2.1. Objetivo general: Ampliar y profundizar los conocimientos y habilidades del estudiante mediante la aplicación innovadora de los conocimientos científicos y técnicos en el ámbito de las Ciencias Forestales.

2.2. Objetivos particulares:

Dr. (Ing.) Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina
+54 (03751) 431526 / 431780 - E-mail: rcelia@facfor.unam.edu.ar



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales
CONSEJO DIRECTIVO

- a- Formar personal capacitado para participar en los procesos de análisis, innovación, adaptación o aplicación del conocimiento para el mejor desempeño profesional en el área forestal.
- b- Vincular los resultados de investigaciones con problemáticas relevantes del sector forestal, como ser la mejora de los procesos de producción, sostenibilidad, etc.
- c- Capacitar para el dominio de nuevos enfoques o metodologías frente a la problemática y a la solución de esta.
- d- Capacitar al estudiante para transmitir conocimientos y formar recursos humanos en los temas relacionados con su especialidad.
- e- Contribuir en la concreción de la transferencia de tecnología a sectores productivos en las áreas de vacancias y demanda en la región.
- f- Desarrollar habilidades para el análisis y aplicación del conocimiento científico y tecnológico al desarrollo profesional del campo forestal.

CAPÍTULO 3: ESTRUCTURA CURRICULAR Y CARGA HORARIA

3.1. Maestría profesional. Este tipo de maestría se vincula específicamente con el fortalecimiento y consolidación de competencias propias de una profesión o campo de aplicación profesional. A lo largo de su proceso de formación profundiza en competencias vinculadas con marco teóricos disciplinares que amplían y cualifican las capacidades de desempeño profesional.

3.2. El Trabajo Final de Maestría consiste en un proyecto, un estudio de caso, una tesis o trabajo similar que dé cuenta de una aplicación innovadora o producción personal que, sostenida en marcos teóricos, evidencie la resolución de problemáticas complejas, propuestas de mejora, desarrollo analítico de casos reales o similares que este acompañado de un informe escrito que sistematice el avance realizado a lo largo del trabajo.

3.3. Plan de estudio semiestructurado. Consta de un trayecto de actividades curriculares predeterminadas por la Facultad de Ciencias Forestales, común a todos los estudiantes; y un trayecto seleccionado por el estudiante que se relacione con el tema de su Trabajo Final de Maestría.

3.4. Modalidad presencial. Las actividades curriculares previstas en el plan de estudio (cursos, módulos, seminarios, talleres u otros espacios académicos) se desarrollan en la Facultad de

Dr. (Ing.) Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

✉ Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina
☎ +54 (03751) 431526 / 431780 - ✉: rcelia@fcafcr.unam.edu.ar

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

CONSEJO DIRECTIVO

Ciencias Forestales, pudiendo incorporar el uso de tecnologías de información y comunicación como apoyo y/o complemento a las actividades presenciales, sin que ello implique un cambio en la modalidad. La carga horaria mínima

presencial no podrá ser inferior a las 2/3 partes de la carga horaria total, pudiendo el tercio restante dictarse a través de mediaciones no presenciales.

3.5. Los cursos constitutivos del plan de estudio a ser acreditados por los estudiantes son las instancias curriculares que comprende cada una de las materias, seminarios, módulos, talleres, etc.

3.6. La creación, alteración o extinción de los cursos, serán propuestas por el Comité Académico de la Maestría al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales. La propuesta de creación o alteración de cursos deberá contener:

- a- Justificación de creación o alteración.
- b- Denominación.
- c- Prerrequisitos si hubiere.
- d- Planificación.

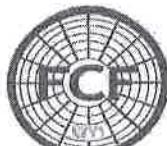
3.7. La planificación de los cursos debe incluir los siguientes ítems:

- a- Denominación del curso.
- b- Carrera a la que pertenece (Actualización/Especialidad/ Maestría).
- c- Carga horaria total (horas).
- d- Objetivo general.
- e- Contenidos mínimos.
- f- Fundamentación.
- g- Equipo docente completo (Anexar CV de cada docente propuesto a modo de declaración jurada).
- h- Programa analítico.
- i- Bibliografía.
- j- Metodología de la enseñanza y aprendizaje.
- k- Régimen de regularización y/o promoción.
- l- Sistemas de evaluación.

Dr. (Ing.) Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.M.

Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina
+54 (03751) 431526 / 431780 - roelia@facfor.unam.edu.ar

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

CONSEJO DIRECTIVO

m- Cronograma de actividades.

3.8. La carrera tendrá un mínimo de 700 horas reloj (70 créditos); de las cuales un mínimo de 540 horas reloj (54 créditos) deberán destinarse a la realización de actividades curriculares y las otras 160 (16 créditos) pueden ser asignadas a la realización del Trabajo Final de Maestría.

3.9. La Universidad Nacional de Misiones establece la equivalencia entre 1 crédito y 10 horas reloj.

CAPÍTULO 4: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL CUERPO ACADÉMICO.

4.1. La Maestría en Ciencias Forestales tendrá la siguiente estructura organizativa:

- a- Director de la Maestría.
- b- Codirector de la Maestría
- c- Comité académico de la Maestría (CAM).
- d- Cuerpo docente de la Maestría.
- e- Directores y codirectores de Trabajo Final de Maestría.
- f- Tribunales evaluadores de Trabajo Final de Maestría.

4.2. La dirección de la Maestría estará a cargo de un Director y un Codirector, quienes serán elegidos en asamblea por el Cuerpo docente de la Maestría y la Secretaría de Posgrado. La duración del cargo es de 2 (dos) años, pudiendo ser reelectos. Deberán contar con título de Magíster o superior, y acreditar trayectoria en el área de docencia e investigación pertinentes a la Carrera. Serán designados por el Consejo Directivo de la FCF-U.Na.M., a propuesta de la Secretaría de Posgrado.

4.3. Serán funciones del Director de la Maestría:

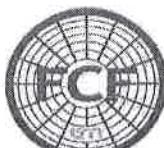
- a- Planificar, organizar y controlar las actividades académicas de la Carrera.
- b- Ejercer la dirección administrativa de la carrera
- c- Presidir las reuniones del CAM y llamar a reuniones extraordinarias en caso de necesidad.
- d- Proponer anualmente al CAM el presupuesto anual estimativo, el orden de prioridades para la utilización de los recursos y los aranceles que correspondan.
- e- Proponer al CAM los docentes responsables del dictado de las asignaturas propias de la Institución.

Dr. Ing. Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina

Tel: +54 (03761) 431526 / 431780 - E-mail: reclamo@facfor.unam.edu.ar

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales
CONSEJO DIRECTIVO

- f- Ejecutar las resoluciones tomadas por las autoridades competentes.
- g- Elaborar disposiciones internas que faciliten el funcionamiento de la Carrera, con el aval del CAM.
- h- Evaluar, junto al CAM, los antecedentes de los postulantes para considerar su inscripción en la Carrera.
- i- Elevar a la Secretaría de Posgrado de la FCF la nómina de los postulantes para considerar su inscripción definitiva a la Carrera.
- j- Elevar, a través de la Secretaría de Posgrado, al Consejo Directivo las propuestas del CAM respecto de los Docentes de la Carrera y los Directores y Codirectores del Trabajo Final de Maestría.
- k- Informar periódicamente a la Secretaría de Posgrado sobre la marcha de la Carrera.
- l- Organizar la documentación necesaria para los procesos de acreditación y categorización de la carrera, cuando se realicen las convocatorias a tal efecto.
- m- Representar a la Carrera ante las autoridades de la FCF, la UNAM, y ante instituciones oficiales y privadas regionales, nacionales e internacionales.
- n- Asesorar en todas las cuestiones relacionadas con la Carrera que le sean requeridas por el Consejo Directivo, el Decano y las Secretarías del Decanato.
- o- Resolver, con el acuerdo del CAM, sobre distintos aspectos relacionados con el funcionamiento de la Carrera, no considerados en el presente Reglamento.

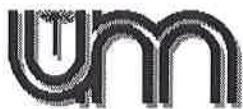
4.4. Serán funciones del Codirector de la Carrera:

- a- Colaborar en la gestión del Director.
- b- Reemplazar al Director en su ausencia.

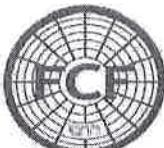
4.5. El Comité Académico de la Maestría (CAM) estará integrado por 3 (tres) miembros. Uno de sus miembros será el Director de la Carrera (o el Codirector de la Carrera en caso de indisposición del Director de la Carrera). Los 2 (dos) miembros restantes y sus respectivos suplentes serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales a propuesta de la Dirección de la Maestría, presentada ante la Secretaría de Posgrado. Los miembros durarán en el cargo 2 (dos) años, pudiendo ser reelegidos. Los miembros del CAM deberán contar con título de Magíster o superior, con antecedentes en vinculación tecnológica e investigación aplicada. El CAM se reunirá al menos 2 (dos) veces por año o en situaciones extraordinarias y sus resoluciones constarán en Actas.

Dr. (Ing.) Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina
+54 (03751) 431526 / 431780 - E: rcelia@facfor.unam.edu.ar



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

CONSEJO DIRECTIVO

4.6. Serán funciones del Comité Académico de la maestría:

- a- Asesorar en todas las cuestiones relacionadas con la Carrera.
- b- Avalar los equipos docentes para cada asignatura, en cada año académico, según planificación presentada por la Dirección de la Carrera.
- c- Actuar como órgano de admisión a la Carrera. Los dictámenes que emita luego de examinar la documentación presentada por los postulantes y de realizar una entrevista personal cuando lo considere necesario, deberán estar fundamentados y serán comunicados fehacientemente a los postulantes.
- d- Validar los cursos tomados en otros programas de posgrado Aprobar el director y el proyecto de Trabajo Final de Maestría propuesto por el estudiante.
- e- Designar los evaluadores para los Trabajos Finales de Maestría.
- f- Asesorar en el diseño y eventuales revisiones del plan de estudios.
- g- Vincular la Carrera con otras carreras de posgrado y de grado.

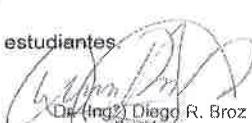
4.7. Cuerpo Docente de la Maestría. Será designado por el Consejo Directivo a propuesta del CAM en el contexto del plan de la carrera. Podrán ser profesores de la Carrera quienes acrediten las siguientes condiciones:

- a- Poseer el título de Magíster o superior.
- b- Ser docentes con trayectoria universitaria.
- c- Ser investigadores o profesionales con sólida formación y reconocida trayectoria en el área.

En casos excepcionales y fundamentados el comité académico podrá obviar alguna de estas condiciones.

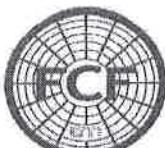
4.8. Serán funciones del Cuerpo Docente de la Maestría:

- a- Desarrollar los contenidos previstos en el plan de estudio.
- b- Participar del seguimiento, evaluación y calificación de los estudiantes.


Dr. Ing. Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina
+54 (03751) 431526 / 431780 - rcelia@facfor.unam.edu.ar

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

CONSEJO DIRECTIVO

c- Participar en la dirección y/o codirección de proyectos de Trabajo Final de la Maestría.

4.9. Los directores y codirectores de los Trabajos Finales de la Maestría serán designado por el CAM. Los directores y/o codirectores deberán poseer el título de Magíster o superior y antecedentes que los habiliten para la orientación y dirección de dichos trabajos finales. En casos excepcionales y fundamentados el comité académico podrá obviar alguna de estas condiciones. Un mismo Trabajo Final de Maestría podrá incluir dos directores o un director y un codirector. La figura del codirector o de un segundo director del Trabajo Final de Maestría será exigible en los casos en que el director y el estudiante no tengan el mismo lugar de residencia o cuando las características del trabajo de investigación a realizar así lo requieran. Cada director podrá tener a su cargo simultáneamente un máximo de 5 (cinco) trabajos finales de la carrera.

4.10. Serán funciones del Director y Codirector de los trabajos finales de Maestría:

- a- Orientar al estudiante para la elaboración del plan de Trabajo Final de Maestría.
- b- Guiar y asesorar al estudiante durante el desarrollo del Trabajo Final de Maestría.
- c- Avalar la presentación del Trabajo Final de Maestría ante el CAM.
- d- Asistir y supervisar al estudiante en las actividades de preparación de la defensa oral y pública del Trabajo Final de Maestría y en las eventuales modificaciones que este deba realizar en la versión final del mismo.
- e- Informar sobre la actividad del estudiante al Director de la Carrera y al CAM.

4.11. El Director, el Codirector o ambos podrán renunciar a sus funciones mediante informe fundado ante el CAM. Asimismo, el estudiante podrá solicitar el reemplazo de estos justificando debidamente su solicitud. En todos los casos, cualquier cambio que autorice el CAM deberá ser elevado al Consejo Directivo para su aprobación.

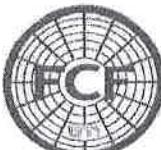
4.12. Tribunales Evaluadores de Trabajo Final de Maestría. Serán designados por el CAM y estará constituidos por 3 (tres) miembros, debiendo necesariamente incluir un miembro externo a la UNaM. El director y/o codirector de Trabajo Final de Maestría no podrán formar parte.

CAPÍTULO 5: DE LOS ESTUDIANTES


Dr. (Ing.) Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

✉ Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina
☎ +54 (03751) 431526 / 431780 - ✉ rcelia@facfor.unam.edu.ar

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

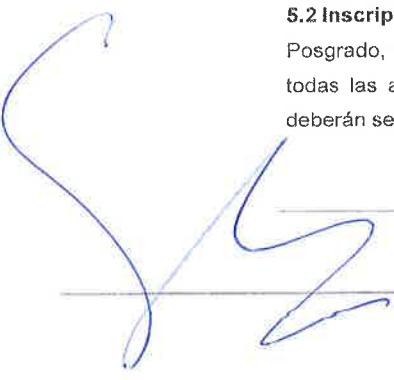
Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

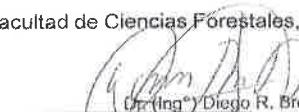
CONSEJO DIRECTIVO

5.1 Criterios de Admisión. La carrera de maestría estará abierta a graduados universitarios de carreras de 4 años de duración mínima, de las universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Aquellos graduados egresados de una universidad distinta a la UNaM deben cumplimentar la legalización del título de grado. Si el comité académico de la carrera lo considera necesario, requerirá el plan de estudios o los programas analíticos de las materias sobre cuya base fue otorgado el título de grado. Los postulantes con título de nivel superior no universitario deberán cumplimentar los requisitos establecidos por el comité académico ajustándose a la resolución de Consejo Superior N° 29/04:

- a- El postulante deberá acreditar que ha desarrollado actividades laborales y/o académicas en el área o temática que, a juicio del CAM, resulten calificadas como válidas en función del perfil de estudio del posgrado al que aspira.
- b- El aspirante deberá aprobar un examen de suficiencia. Dicho examen será implementado por el CAM.
- c- El CAM tendrá atribuciones para indicar la exigencia de cursar y aprobar una o más asignaturas de carreras de grado universitario, vinculadas con el área de posgrado, como pre-requisitos para su inscripción.
- d- El CAM deberá dejar explicitados y debidamente fundados en un acta, la totalidad de los elementos de juicio de los que se valió para otorgar o no la admisión a la carrera de posgrado.
- e- El número de los estudiantes que solicitan su admisión a carreras de posgrado sin poseer título de grado universitario, con el sólo objetivo de que la excepción no se convierta en generalidad y nunca como forma alguna de discriminación, no podrá exceder el 10% del número de estudiantes establecidos para cada cohorte al momento de la inscripción.
- f- El régimen de excepcionalidad aquí establecido para aspirantes que no poseen título universitario de grado deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 7 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

5.2 Inscripción. Las solicitudes de inscripción a la carrera deberán efectuarse en la Secretaría Posgrado, siguiendo el mismo circuito administrativo que para los estudiantes de grado, en todas las acciones académicas hasta la expedición de títulos y diplomas. Las solicitudes deberán ser aprobadas por el CAM y el Consejo Directivo de Facultad de Ciencias Forestales.


Dr. Ing. Diego R. Broz
Presidente
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.


Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.





ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

CONSEJO DIRECTIVO

que dictará la respectiva resolución. A fin de solicitar la inscripción, el postulante deberá presentar:

- a. Nota de solicitud dirigida al Director de la Carrera.
- b. Solicitud de inscripción.
- c. Foto carnet (3).
- d. Título Universitario expedido por una Universidad Argentina debidamente legalizado (fotocopia certificada).
- e. *Curriculum Vitae*.
- f. Plan de cursos optativos y Proyecto de Trabajo Final de Maestría

5.3. Los postulantes extranjeros deberán cumplimentar los requisitos establecidos en el punto 5.4 del Reglamento de Posgrado UNaM, ordenanza Nro. 049/18.

5.4. Inscripción a los cursos. El estudiante matriculado deberá requerir su inscripción a los cursos de acuerdo con su plan de estudio para el cual deberá completar y presentar el formulario de inscripción y pago de la matrícula correspondiente al curso, al menos 10 días antes del inicio del mismo.

5.5. Calificación. La evaluación de los cursos se realizará mediante exámenes parciales y finales, trabajos integradores, presentaciones orales, etc. La calificación final de cada curso se expresará en forma numérica. Si la calificación se encuentra entre 7 y 10 se considerará aprobado; y calificaciones menores a 7 se considerará desaprobado.

5.6. El profesor responsable de cada curso deberá entregar a la Secretaría de Posgrado la lista de asistencia y condición de los estudiantes, dentro de los 30 días de finalizado el curso.

5.7. Categorías de Estudiantes. Se reconocerán las siguientes categorías de estudiantes:

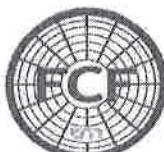
- a- Regulares: serán aquellos que, debidamente inscriptos manifiestan la intención de cursar el plan, cumpliendo todas las exigencias planteadas para acceder al título de la misma.
- b- Independientes: serán aquellos que manifiestan la intención de aprovechar alguno de los cursos que se ofrezcan en la maestría. Deberán tener título de grado y estarán sujetos a todos los requerimientos de asistencia y aprobación establecidas

Dr. Ing.^o Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina
+54 (03751) 431526 / 431780 - E: rcelia@fcafcr.unam.edu.ar



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

CONSEJO DIRECTIVO



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

para dicha actividad. Al aprobar recibirán un certificado oficial de aprobación del curso, con las horas reloj (y los créditos) correspondientes.

5.8. La condición de regularidad se regirá por las siguientes normas:

- a- Para mantener la regularidad, los estudiantes deberán aprobar un mínimo de 4 (cuatro) unidades curriculares anuales.
- b- La vigencia de una unidad curricular, seminario o actividad similar se mantendrá durante 3 (tres) meses, a partir de la fecha de haber finalizado su cursada. Cumplido ese plazo, el estudiante que no haya completado las obligaciones académicas correspondientes a la unidad curricular, la misma no podrá ser acreditada en el programa de la maestría.
- c- Posterior al cursado, se establece que la fecha de presentación del trabajo final no debe exceder una vez y media el tiempo que requiere el dictado real, a contar desde el momento de finalización de la última actividad académica.
- d- Al cabo de estos lapsos se pierde la condición de estudiante regular, que podrá reactivarse con un pedido de readmisión. El cual deberá ser considerado por el comité académico.
- e- El proceso de readmisión constará de:

1. Nota de solicitud de readmisión dirigida al Director de la Carrera, adjuntando los siguientes antecedentes:

I. Certificados de cursos acreditados de actualización y/o posgrado, asistencia a jornadas, congresos, simposios, talleres pertinentes al área de especialización en consideración, realizados en el periodo posterior al cese de actividad académica de la Maestría.

II. Actividades profesionales y/o de investigación acreditadas.

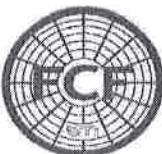
III. Publicaciones en revistas científicas, libros, actas de jornadas, congresos, simposios, talleres pertinentes al área de especialización en consideración, realizados en el periodo posterior al cese de actividad en la Carrera.


Dr. (Ing.) Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina
+54 (03751) 431526 / 431780 - rcelia@facfor.unam.edu.ar



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

CONSEJO DIRECTIVO



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

2. Entrevista personal que se deberá realizar no más allá de los 30 (treinta) días de recibir la nota de solicitud de readmisión.
3. El análisis de antecedentes para la readmisión se realizará en lugar, fecha y horario previamente establecidos por el comité académico.
4. La solicitud deberá ser aprobadas por el CAM, y el Consejo Directivo de Facultad de Ciencias Forestales, que dictará la respectiva Resolución.

5.9. Certificación de Estudio. Para obtener certificaciones de estudios cursados y aprobados, así como para la tramitación de títulos, los estudiantes deberán haber cumplido con todas las obligaciones administrativas correspondientes:

- a- El estudiante podrá solicitar el reconocimiento de equivalencias por unidades curriculares aprobadas en instituciones de formación superior o en organismos (nacionales y/o del exterior) de referencia en la disciplina correspondiente, pertenecientes a carreras de posgrado acreditadas por CONEAU en el caso de Universidades Nacionales y debidamente acreditadas en el caso de Universidades extranjeras.
- b- El reconocimiento de créditos o cursos aprobados por el estudiante por esta u otras universidades para el otorgamiento de equivalencias, será analizado y decidido por el CAM. Para esto el estudiante deberá presentar la documentación requerida para tal fin, la que deberá incluir:
 - 1- La certificación de haber realizado y aprobado dicha actividad indicando la carga horaria y fecha de realización, nombre de la institución y carrera donde realizó dicha actividad.
 - 2- Nota de solicitud de reconocimiento o equivalencia de dicha actividad.
- c- Los resultados de los exámenes efectuados en cada asignatura deberán ser registrados en la Secretaría de Posgrado de FCF-UNaM, en actas de examen, las que deberán ser refrendadas por los docentes de la maestría. Los sistemas de administración y registro de la situación académica de los estudiantes de posgrado utilizarán los mismos sistemas que para los estudiantes de grado.
- d- Presentación y aprobación del Trabajo final de Maestría.

Dr. (Ing.) Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

✉ Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina
☎ +54 (03751) 431526 / 431780 - ✉: rcelia@facfor.unam.edu.ar

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

CONSEJO DIRECTIVO

- e- Haber cancelado el pago de los aranceles establecidos para los estudios de Maestría en la FCF-UNaM.

CAPÍTULO 6: DEL TRABAJO FINAL DE LA MAESTRÍA. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN

6.1. Como requisito ineludible para obtener el título, el estudiante deberá presentar un Trabajo Final de Maestría de carácter individual y escrito.

6.2. Requisitos para la presentación del Trabajo Final de Maestría:

a- Presentación del proyecto del Trabajo Final de Maestría. La presentación debe ser entregada impresa y en formato digital (documento enviado por correo electrónico al Director de la Carrera). Esta presentación deberá ser realizada para finalizar el proceso de inscripción. El proyecto deberá incluir:

1. El título, que deberá ser conciso y totalmente explicativo del contenido del proyecto.
2. Un resumen.
3. El problema, con su planteo y una revisión de antecedentes.
4. Los objetivos.
5. La metodología a emplear
6. Una síntesis del estado de avance de no más de una página.
7. La bibliografía utilizada.
8. Las factibilidades disponibles.

b- Una vez aprobado por el Director del Trabajo Final de Maestría del estudiante, el proyecto será puesto a consideración del CAM, quien deberá dar su conformidad en un periodo no mayor a 30 (treinta) días, antes

de elevarlo a la Dirección de la maestría. Si el CAM tuviera observaciones, las trasmítirá al estudiante y a su Director y podrá eventualmente solicitar una presentación oral de la

Dr. Ing.º Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina
+54 (03751) 431526 / 431780 - E: rcelia@facfor.unam.edu.ar

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales
CONSEJO DIRECTIVO

propuesta. Dichas observaciones deberán ser atendidas por el estudiante y su Director y devolver las correcciones al CAM en un periodo no mayor a 45 días.

c- El proyecto de Trabajo Final de Maestría aprobado por el CAM quedará definitivamente registrado en la Secretaría de Posgrado de FCF-UNaM.

6.3. Presentación del Trabajo Final de Maestría. El estudiante deberá tener aprobadas previamente todas las instancias de formación previstas en el plan de estudios de la carrera.

6.4. El plazo para la presentación del Trabajo Final de Maestría será una vez y media el tiempo que requiere el dictado real de la cohorte correspondiente. En casos debidamente fundados, podrá otorgarse una prórroga, la que deberá ser considerada por el Director de la Carrera con el aval del CAM.

6.5. El Trabajo Final de Maestría deberá constar de las siguientes partes, de acuerdo con el orden aquí indicado:

TITULO: Deberá ser conciso, sin dejar de describir el contenido con precisión. Deberá figurar en la primera portada del Trabajo Final de Maestría.

HOJAS PRELIMINARES: Las hojas preliminares se enumeran correlativamente en números romanos (letra minúscula) y algunas son optativas. Estas hojas preliminares son:

1. **Dedicatoria** (optativa).

2. **Agradecimientos** (optativos).

3. **Declaración.** Se deberá incluir el siguiente texto, a modo de certificación firmada

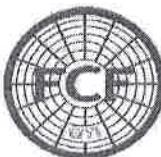
por el candidato: *Declaro que el material incluido en este Trabajo Final de Maestría es, a mi mejor saber y entender, original producto de mi propio trabajo (salvo en la medida en que se identifique explícitamente las contribuciones de otros), y que este material no lo he*

presentado, en forma parcial o total, como trabajo final o tesis en esta u otra institución.

Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina
+54 (03751) 431526 / 431780 - [elia@facfor.unam.edu.ar](mailto:relia@facfor.unam.edu.ar)

Dr. (Ing.) Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

CONSEJO DIRECTIVO

4. Publicaciones derivadas del Trabajo Final de Maestría (incluir sólo artículos, capítulos o libros publicados o en prensa. Indicar la cita bibliográfica completa).

5. Índice general (esta hoja deberá llevar este título en la parte superior, en mayúsculas, sin subrayar y centrado entre los márgenes).

6. Índice de cuadros (esta hoja deberá llevar este título en la parte superior, en mayúsculas, sin subrayar y centrado entre los márgenes).

7. Índice de figuras (esta hoja deberá llevar este título en la parte superior, en mayúsculas, sin subrayar y centrado entre los márgenes).

8. Abreviaturas

RESUMEN: Describe la esencia del trabajo. Vale por sí mismo y, por lo tanto, deberá incluir el título e indicar concisamente cuál fue el problema abordado, mencionando brevemente los métodos utilizados, los principales resultados obtenidos y las conclusiones a las que se arribó. No deberá superar las 300 (trescientas) palabras. Al final se incluirá una lista de hasta 5 (cinco) palabras clave indispensables para identificar la naturaleza del trabajo y poder clasificarlo en bases de datos internacionales.

ABSTRACT: Incluye el título, resumen de hasta 300 palabras, y las palabras clave, todo traducido al inglés.

INTRODUCCIÓN: La introducción deberá incluir:

1. La presentación del problema objeto del Trabajo Final de Maestría, el cual deberá ser expuesto

críticamente, junto con los interrogantes que se planteen.

2. Los antecedentes existentes, expuestos y comentados con la máxima claridad.

3. El objetivo perseguido, descripto explícita y justificadamente.

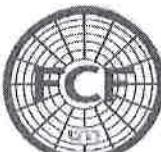
4. Las hipótesis planteadas, cuando fueran pertinentes.

Dr. Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina
+54 (03751) 431526 / 431780 - rcelia@facfor.unam.edu.ar



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

CONSEJO DIRECTIVO

CUERPO O DESARROLLO: Es la parte central del Trabajo Final de Maestría, donde se exponen los logros del trabajo. El texto debe ser redactado en forma clara, concisa, lógica y ordenada con una presentación que capte el interés del lector. Todo argumento o hallazgo enunciado debe estar adecuadamente fundamentado. Es recomendable que el cuerpo del Trabajo Final de Maestría esté organizado en varios capítulos los cuales refieran a diferentes objetivos parciales, con su planteo conceptual, métodos, resultados, discusión y conclusiones correspondientes. Cada capítulo del Trabajo Final de Maestría debe tener una carátula indicando el número y el título de este. El capítulo final del Trabajo Final de Maestría deberá ofrecer una visión general e integradora del trabajo, además de exponer la relevancia y significado de sus principales hallazgos.

BIBLIOGRAFÍA: Se hará una lista alfabética, por autor y año, de todas las fuentes de referencia citadas.

APÉNDICE O ANEXO: Contiene(n) todo texto que por su extensión y/o especificidad no sea aconsejable o pertinente incluirlo en el cuerpo principal. Todos los apéndices/anexos deben ser citados en el texto principal. Los cuadros y figuras incluidos en apéndices deben tener leyendas autoexplicativas.

6.6. Formato y estilo del Trabajo Final de Maestría. Deberá ser escrita en español, guardando las formas gramaticales correctas y evitando errores tipográficos y ortográficos. El tamaño de página será A4 (21 x 29,7 cm). Se deberán respetar márgenes inferiores y superiores de 2,5 cm, margen izquierdo de 4cm y margen derecho de 2 cm. La tipografía deberá ser Times New Roman tamaño 12 pts. El interlineado deberá ser doble en la versión que será enviada a los evaluadores para corrección (previa a la defensa); y deberá ser 1,5 en la versión definitiva (posterior a la defensa).

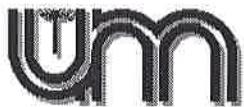
6.7. El Trabajo Final de Maestría debe incluir dos portadas. En ambos casos, el contenido deberá estar centrado.

Primer portada:

1. Título del Trabajo Final de Maestría.

Dr. (Ing.) Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

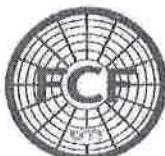
✉ Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina
☎ +54 (03751) 431526 / 431780 - ✉ rcelia@facfor.unam.edu.ar



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales
CONSEJO DIRECTIVO

2. Leyenda: *Trabajo Final presentado para optar por el título de Magíster en Ciencias Forestales.*

3. Nombre del Autor

4. Título de grado, Universidad donde lo obtuvo y año de egreso.

5. Lugar.

6. Logos de la Facultad de Ciencias Forestales y UNaM.

7. Leyenda: *Secretaría de Posgrado.*

Segunda portada:

1. Director y codirector del Trabajo Final de Maestría.

2. Evaluadores del Trabajo Final de Maestría.

3. Fecha de defensa oral.

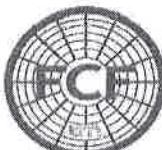
6.8. Concluido el Trabajo Final de Maestría y dentro de los plazos establecidos, el postulante solicitará al Director de la carrera, con el aval de su Director, la designación del Tribunal Examinador. El mismo, deberá estar integrado por profesores de la Carrera o especialistas de reconocida trayectoria en la especialidad propuestos por el CAM y designados por el Consejo Directivo de la Facultad. La designación, aceptación y/o recusación del tribunal evaluador del Trabajo Final de Maestría deberá regirse por los puntos 6.4, 6.5, 6.6, 6.7 de la Ordenanza CS Nro. 049/18. El estudiante deberá enviar su Trabajo Final de Maestría en versión digital al Director de la Carrera, quien distribuirá este documento entre los miembros del Tribunal Examinador. En caso de ser necesario, se le solicitará al estudiante ejemplares impresos. Los tres miembros del Jurado de Trabajo Final de Maestría se expedirán en un plazo no superior a 45 (cuarenta y cinco) días corridos desde la fecha de recepción del trabajo, por escrito y en forma individual indicando si el Trabajo Final de Maestría está en condiciones de ser defendido oralmente, si debe ser devuelto o si debe ser rechazado. Cada miembro del jurado deberá recomendar si el Trabajo Final de Maestría debe ser:

Dr. Ing. Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

✉ Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina
☎ +54 (03751) 431526 / 431780 - ✉: rcelia@facfor.unam.edu.ar



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

CONSEJO DIRECTIVO

- a. **Aceptado sin modificaciones.** Significa que se recomienda pasar a la instancia de defensa oral y pública.
- b. **Aceptado para su defensa con cambios.** En este caso el estudiante debe modificarlo o complementarlo en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días hábiles, posteriores a su notificación. Cumplido este plazo sin haber realizado las modificaciones sugeridas y no habiendo solicitado prorroga, el Trabajo Final de Maestría se considerará rechazado.
- c. **Modificado en aspectos fundamentales.** Significa que las correcciones que se deben realizar implican un cambio sustancial en el contenido del Trabajo Final de Maestría. En este caso el estudiante tendrá un plazo no mayor a 6 (seis) meses para presentar el Trabajo Final de Maestría corregido.
- d. **Rechazado.** La condición de rechazado implica la negación de la oportunidad de realizar un nuevo trabajo y la pérdida del derecho a la obtención del título de la carrera. Esta situación corresponderá a casos en que:
 1. Las correcciones realizadas no son suficientes para su aprobación.
 2. Se comprueben actos de deshonestidad intelectual.

6.9. El Trabajo Final de Maestría de ser aceptado sin modificaciones por parte del jurado, el CAM fijará la fecha para la defensa oral y pública dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días siguientes. De ser aceptado para su defensa con modificaciones se procederá a la devolución, adjuntando los informes de los miembros del Jurado. El estudiante deberá considerar los informes y modificar su Trabajo Final de Maestría, completarlo y/o argumentar en su defensa. Para ello, el CAM, fijará los plazos de entrega de acuerdo con lo establecido en los incisos b. Recibido en término el Trabajo Final de Maestría con las modificaciones requeridas, se procederá a enviar sendas copias y el informe del estudiante a los miembros del CAM para proceder a la

instancia de defensa oral.

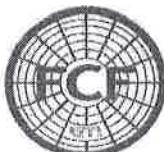
En el caso de que al Trabajo Final de Maestría se le solicitaran modificaciones en aspectos fundamentales, recibido en término con las modificaciones requeridas, el CAM procederá a enviar sendas copias y el informe del estudiante a los miembros del jurado, quienes deberán

Dr. (Ing.) Diego Rojo
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.M.

Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, ARGENTINA
+54 (03751) 431520 / 431780 - E-mail: rcelia@fator.unam.edu.ar



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

CONSEJO DIRECTIVO

indicar si el trabajo está en condiciones de ser defendido oralmente, de acuerdo con lo establecido en el punto 6.8 de la presente reglamentación.

En caso de ser rechazada, en primera instancia, el CAM realizará un dictamen con la calificación de los miembros del Jurado que sustentan dicho rechazo, cuyos informes irán adjuntos, y lo elevará al Consejo Directivo para su aprobación.

6.10. Los dictámenes elevados por el CAM al Consejo Directivo irán acompañados de un ejemplar del Trabajo Final de Maestría y el dictamen de la Comisión Evaluadora. Las decisiones del Jurado son inapelables.

6.11 Una vez cumplido los plazos establecidos en el punto 6.9, el Trabajo Final de Maestría será presentado en una instancia de defensa oral. La defensa oral y pública revestirá el carácter de acto académico. Al final de la exposición oral, que no excederá de 1 hora, los miembros del Jurado podrán realizar las preguntas y comentarios que estimen convenientes acerca del trabajo. Este acto será presidido por el Director y/o codirector de la Carrera o por la autoridad de posgrado de la Facultad de Ciencias Forestales y los miembros del Jurado. Luego de la defensa oral y pública, el Jurado procederá a deliberar y dictaminar fundadamente y a calificar el Trabajo Final de Maestría en una escala de 0 a 10 (diez) puntos. El acta correspondiente será refrendada por los miembros del Jurado y el Director y/o Codirector de la Carrera. El acta será leída públicamente en presencia de los mencionados y el estudiante. En el acta deberá constar si la decisión fue adoptada por mayoría o por unanimidad de los presentes.

6.12. Un ejemplar del Trabajo Final de Maestría aprobado se guardará en la Facultad de Ciencias Forestales. A la biblioteca de esta se deberá entregar, además, un ejemplar digitalizado con las normas que se especifiquen, para su catalogación e inclusión en KOHA, la Biblioteca Digital de la UNaM.

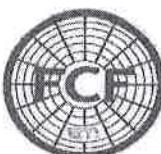
6.13. Cuando el estudiante haya cumplido todos los requisitos establecidos por las reglamentaciones y resoluciones que se dictaren en consecuencia, la FCF dará curso a los trámites necesarios para que se otorgue el título correspondiente.

CAPITULO 7: ARANCELES.

Dr. Ing. T. Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina
+54 (03751) 431526 / 431780 - rcelia@facfor.unam.edu.ar

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 060/2020



Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

CONSEJO DIRECTIVO



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

7.1. El sistema arancelario establece que el estudiante deberá abonar los aranceles correspondientes a:

- a- Matrícula de inscripción. Se abona al recibir la carta de admisión. El importe es de 1 (un) crédito.
- b- Costo administrativo de permanencia en el programa. Se abona hasta el 15 de Noviembre de cada año. El importe es de 3 (tres) créditos.
- c- Defensa del Trabajo Final de Maestría. Se abona al solicitar la defensa oral. El importe es de 3 (tres) créditos.
- d- El valor monetario de los créditos será actualizado cada año por la CAM

7.2. La matrícula a los cursos se abona al momento de la inscripción en los respectivos cursos. El costo de cada curso estará en función de las horas reloj de este (y los créditos respectivos).

7.3. La renuncia del estudiante, cualquiera sea la causal, deberá ser presentada por escrito en forma personal o enviada por carta certificada a la Facultad de Ciencias Forestales. La Facultad no reintegrará dinero en ningún caso.

CAPÍTULO 8: DESHONESTIDAD INTELECTUAL.

8.1. La deshonestidad intelectual y las sanciones correspondientes a la misma se regirán de acuerdo con lo explicitado en el Capítulo 9 de la Ordenanza CS Nro. 049/18.

CAPÍTULO 9: CONSIDERACIONES FINALES.

9.1 Las situaciones no contempladas en este Reglamento serán resueltas en primera instancia por el CAM, o bien en la instancia superior (Secretaría de Posgrado y/o el Consejo Directivo de la FCF de la UNaM, marco institucional donde se inscribe el posgrado).

Dr. (ing) Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
UNaM

✉ Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina
☎ +54 (03751) 431526 / 431780 - ✉ reclamo@fcfor.unam.edu.ar